

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-03002-19-0477-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 477

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	117,746.5
Muestra Auditada	111,152.2
Representatividad de la Muestra	94.4%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 117,746.5 miles de pesos, que representaron el 38.9% de los 302,717.7 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Baja California Sur en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur por 117,746.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 111,152.2 miles de pesos, que representó el 94.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 559-DS-GF, en el que se registraron 46 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno vigente, que se notificó al titular de Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021

Número de reactivo	Descripción del componente	Fecha compromiso en Cuenta Pública 2020	Atendido Sí/No
Ambiente de Control			
1.10b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	30/09/2021	No
1.14c	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.	30/09/2021	No
1.14d	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un documento que establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.	30/09/2021	No
1.17	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no formalizó un programa de capacitación para el personal.	31/12/2021	No
1.18	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	31/12/2021	No
Administración de Riesgos			
2.7 a, b y c	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	31/12/2021	No

Número de reactivo	Descripción del componente	Fecha compromiso en Cuenta Pública 2020	Atendido Sí/No
Actividades de Control			
3.3	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.	31/12/2021	No
3.5	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.	31/12/2021	No
3.6a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.	30/09/2021	No
3.6c	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.	30/09/2021	No
3.7	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus, entre otros aspectos.	29/07/2022	No
3.8	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	29/07/2022	No
Información y Comunicación			
4.2a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	30/09/2021	No
4.2d	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.	30/09/2021	No
4.2e	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.	30/09/2021	No
4.6 a y b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no aplicó una evaluación del control interno y/o de riesgos, en el último ejercicio fiscal, para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	29/07/2022	No
Supervisión			
5.2	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno en el ejercicio fiscal 2021, de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos	31/12/2021	No
5.3a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no realizó auditorías internas, durante el ejercicio fiscal 2021, de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	31/12/2021	No
5.3b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no realizó auditorías externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, en el ejercicio fiscal 2021.	31/12/2021	No

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario del control interno aplicado al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur y el Acta de Presentación de Resultados Finales número 002/CP2020 de la auditoría número 559-DS-GF/2020 donde se establecieron los acuerdos y fechas compromiso.

NOTA: Los reactivos número 1.3, 1.5, 1.6, 4.2b y 4.2c fueron atendidos y los números 2.2, 2.3a, 2.3b, 2.4, 4.1, 5.1a, 5.1b y 5.1c tenían vigente su fecha de atención.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/EPRA/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-E-03002-19-0477-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur suscribió el anexo de ejecución 0230/21 y sus modificatorios con el Gobierno del estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/EPRA/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos por 117,746.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 23.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 115,769.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se

encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado Fondos y Programas de Educación Media Superior" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 14,658 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 101,331.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de este monto 97,486.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 961.9 miles de pesos, al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 2,883.3 miles de pesos, al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 285.0 miles de pesos en el concepto de "Construcción de cisterna de 10,000 litros", el cual no cumplió con los objetivos del programa.

El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 285,043.77 pesos en la Tesorería de la Federación, más sus intereses financieros por 17,185.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/EPRA/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 117,746.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 115,769.1 miles de pesos y pagó 114,304.3 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 115,769.1 miles de pesos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,977.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 23.6 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	111,721.1	109,743.7	1,977.4	109,743.7	108,278.9	1,464.8	1,464.8	0.0	109,743.7	1,977.4	1,977.4	0.0	
2000 Materiales y Suministros	961.9	961.9	0.0	961.9	961.9	0.0	0.0	0.0	961.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	5,063.5	5,063.5	0.0	5,063.5	5,063.5	0.0	0.0	0.0	5,063.5	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	117,746.5	115,769.1	1,977.4	115,769.1	114,304.3	1,464.8	1,464.8	0.0	115,769.1	1,977.4	1,977.4	0.0	
Rendimientos financieros	23.6	0.0	23.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.6	23.6	0.0	
Total	117,770.1	115,769.1	2,001.0	115,769.1	114,304.3	1,464.8	1,464.8	0.0	115,769.1	2,001.0	2,001.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 2,001.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales se reintegraron de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESOFE
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	1,977.4	0.0	0.0	1,977.4
Rendimientos financieros	23.6	0.0	0.0	23.6
Total	2,001.0	0.0	0.0	2,001.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/EPRA/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur.

El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; también se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur no reportó en los cuatro trimestres, al Gobierno del Estado de Baja California Sur, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, reportó de manera extemporánea en el primer trimestre que contiene los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas, a la Secretaría de Educación Pública.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/EPRA/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 109,743.7 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de retenciones, prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa, canastilla de maternidad, anteojos o lentes de contacto, apoyo para titulación, aparatos ortopédicos entre otros, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur cumplió con las obligaciones fiscales ya que enteró oportunamente las retenciones de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social ante las instancias correspondientes.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur acreditó las autorizaciones correspondientes del personal con licencia por comisión sindical y no se excedió el número de plazas autorizadas al sindicato único de trabajadores del colegio; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, y cumplió con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 64 trabajadores; además, de 35 concurrencias con el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación en los periodos laborales, de los cuales el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-03002-19-0477-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal del colegio coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur, se verificó que los contratos números DRM/011/2021, DRM/031/2021, DRM/035/2021 y DRM/041/2021 se adjudicaron de forma directa, sin ajustarse a la normativa federal, tampoco se garantizaron las condiciones pactadas en el contrato.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/EPRA/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones realizadas con Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,303,181.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,303,181.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 40,786.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,152.2 miles de pesos, que representó el 94.4% de los 117,746.5 miles de pesos transferidos Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur comprometió 115,769.1 miles de pesos de los recursos ministrados y pagó 114,304.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 115,769.1 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos; los recursos no comprometidos por 1,977.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 23.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución 0230/21. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; además, no estableció el total de los mecanismos acordados en la Cuenta Pública 2020, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur reportó de manera extemporánea en el primer trimestre que contiene los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas a la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/547/2022 del 29 de agosto de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 13 se consideran como no atendidos.



1 legajo

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. DG/547/2022

La Paz, Baja California Sur, a 29 de agosto del 2022.

LIC. ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su Oficio Núm. DAGF-A3/0033/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, referente a los resultados de la Auditoría número 477, con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que tiene por objetivo Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a este Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2021**; me permito informarle que concerniente al Resultado 8, Procedimiento Núm. 4.1, relacionado con el gasto no correspondido de la construcción de cisterna de 10,000 litros, que no contribuyó al financiamiento de Gastos de Operación por tratarse de Obra Pública y no de un servicio indispensable para la realización de sus actividades, por un monto de \$285,043.77 (Doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y tres pesos 77/100 M.N.); por lo que se procedió a realizar el reintegro del capital aplicado, así como, de las cargas financieras que originó esta situación, por un monto de \$17,185.00 (Diecisiete mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se envía, en Original y Certificada, la documentación justificativa y probatoria.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"ESTUDIO NUESTRA FUERZA; SUPERACIÓN, LA META"


LIC. RAMÓN NUÑEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL



Colegio de Bachilleres del Edo.
de B.C.S.
Dirección General



C.c.p. Lic. Rosa Cristina Buendía Soto.- Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Moisés Través Cárdenas.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.
Luis Antonio Ojeda Aguilar.- Director Administrativo del COBACHBCS.- Para su conocimiento.
Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.